

1866.

CAROLINA ALLIUM

Discurso en la audiencia de duelo

POR LA MUERTE DEL REY LEOPOLDO.

Palacio Nacional, Enero 15 de 1866.

Señores:

Os doy las gracias por la parte que habeis tomado en el sentimiento que Nos causa la desgracia que ha venido á herirnos á la Emperatriz y á Mí.

En tan grande infortunio, Nos sirve sin embargo de consuelo el recuerdo de los grandes y saludables ejemplos que, como una sagrada herencia, Nos ha legado el difunto Rey de los Belgas.

El, como Nosotros, al aceptar el trono que le ofreció un pueblo, encontró una Nacion que fué necesario constituir y un Gobierno que fundar. Merced á la desinteresada intervencion de la Francia, pudo hacer suceder la paz á la guerra, y se dedicó

sin descanso á verificar importantes reformas interiores. Prometió la libertad á su pueblo, y por el largo período de treinta y cinco años cumplió su palabra; prometió al país la seguridad y la tranquilidad, y se las dió, consolidando con ello su independencia; hizo mas; lo elevó á un rango distinguido entre los Estados de Europa, é hizo de él uno de los primeros bajo el punto de vista de la importancia comercial y de la libertad del pensamiento, dejando sin mancha su noble divisa y su bandera.

Nosotros sabremos aprovechar este gran ejemplo con que Dios Nos ha querido enseñar que su Providencia no abandona jamas á los Monarcas justos y honrados en sus nobles empresas. Su hija, la Emperatriz, acaba de hacer un penoso viaje á comarcas lejanas, en un clima peligroso, sin otra guardia que el amor del pueblo: por todas partes ha encontrado una franca y cordial acogida, que ha revelado una vez mas la simpatía que existe entre la Nacion y Nosotros, cuando los descontentos se complacian en proclamar que Mi augusta Esposa no encontraria á su paso mas que indiferencia; cuando calumniadores se habian atrevido á decir que olvidaria su deber retirándose á Europa. En esta

ocasion me es grato expresar especialmente Mi profundo reconocimiento á la heroica Veracruz y al hermoso Yucatan, que recibieron á la Emperatriz con un afecto que quedará para siempre grabado en Mi alma.

En cuanto á Mí, señores, vosotros habeis sido testigos de Mis trabajos. Haciendo á un lado las teorías vanas que solo conducen á la anarquía, He consagrado Mis desvelos al arreglo de la administracion pública, al desarrollo de los elementos de prosperidad y riqueza del país, y á la solucion de las grandes cuestiones que mas lo han preocupado.

En esta ardua tarea, He sabido resistir á la impaciencia de unos y al desaliento de otros, porque las llagas abiertas por cincuenta años de guerra civil, no se cicatrizan en un dia; pero firme con la conciencia de mi fe, marchó derecho á Mi fin, con infatigable perseverancia. Mis fuerzas podrán desfallecer; Mi ánimo ¡nunca!

De intento no procuro cambiar las costumbres democráticas de la Nacion, pues me asiste la conviccion de que ellas elevan el espíritu del ciudadano, inspirándole la conciencia de su dignidad y de su valor. He respetado la libertad de la prensa, cuan-

do no ha degenerado en libertinaje, al mismo tiempo que He hecho respetar la autoridad de la ley. ¡Muy ciego será el que no vea que una autoridad fuerte es la última áncora de salvacion de Nuestra patria!

Vosotros habeis podido observar Mi calma en medio de las calumnias que se han levantado contra Nosotros en el extranjero. ¡Adelante, señores! que las calumnias pasarán, y permanecerán Nuestras obras.

Fuerte con el apoyo de Mi conciencia y con la rectitud de Mis intenciones, contemplo tranquilo el porvenir. ¡México ha puesto su honor en Mis manos: pues bien: sepa que su honor en Mis manos no menguará!



Carta al Presidente del Supremo Tribunal

DE JUSTICIA.

Chapultepec, Enero 20 de 1866.

Mi querido Presidente Lares:

Con satisfaccion Hemos recibido el testimonio de afecto que el Supremo Tribunal de Justicia Nos ha dado en su primera sesion.

Manifestad á ese Ilustre Cuerpo que sinceramente le agradecemos esta espontánea demostracion; y como prueba de reconocimiento, la Emperatriz y Nos tenemos á honra ofreceros Nuestros retratos para el objeto que os proponeis, y como un recuerdo de las simpatías que nos unen.

Desde Nuestra llegada al país Nos convencimos de que el ramo de Justicia era el que con mayor

urgencia necesitaba una reforma: esta reforma está ya hecha, y contamos con el patriotismo y talentos de los miembros del Supremo Tribunal, para asegurar su ejecución.



Carta al Ministro Artigas.

Cuernavaca, Enero 31 de 1866.

Mi querido Ministro Artigas:

Al redactar la ley de instrucción pública, se ha incurrido en una equivocación respecto de las disposiciones transitorias que deben quedar vigentes hasta que puedan plantearse todas las reformas que Hemos introducido. Por otra parte, no cabe duda que en el público se han exagerado mucho las consecuencias de dicha equivocación. Hablamos de la supresión de los colegios internos.

Vos, que conocéis Mis principios en materia de instrucción, sabéis mejor que nadie que no creemos convenientes los colegios internos, por razones que

muchas veces os Hemos explicado, y que se contraen á los puntos siguientes:

Es muy difícil formar el carácter y corazón de jóvenes distintos y diversamente educados, por medio de reglamentos uniformes para todos y bajo la dirección de una persona que, por mas honrada y concienzuda que sea, nunca podrá tener el vigilante interés de un padre ó pariente cercano.

Tampoco es fácil que se desarrollen en establecimientos organizados bajo un pié casi militar, los sentimientos naturales de independencia y entereza, que, más tarde, deben constituir las mas preciosas cualidades del hombre público.

Por último, la salud y el desarrollo físico, no podrán obtenerse del todo conservando al alumno en un edificio cerrado y sin el ejercicio corporal, tan necesario á la juventud.

Estas razones son bastantes para justificar que en sí misma la disposición de la ley es buena, y dará frutos en el porvenir; pero no olvidemos que, aun las reformas mejor entendidas, han de establecerse sin choque ni trastorno, por medio de una transición suave, que sin perjudicar á su fin, se adapte á las costumbres ya establecidas.

La opinión pública se ha expresado con justicia en este sentido; y fieles á Nuestros principios de atenderla, porque generalmente se encamina al bien, deseamos que se ponga oportunamente el remedio á las fundadas quejas de los padres de familia de los Departamentos que tenían sus hijos en los colegios internos, y repentinamente se encuentran con la dificultad de colocarlos convenientemente.

De consiguiente, dispondreis que en el acto se arreglen uno ó dos de los colegios, para recibir en ellos á los jóvenes estudiantes que no tengan otro albergue; proponiéndonos las personas dignas de la confianza del Gobierno, que por sus buenas costumbres, tino y genio de orden, sean á propósito para dirigirlos.

Esta medida es meramente transitoria y dictada con el motivo de facilitar todos los medios para que la instrucción pública no se entorpezca, y se ponga al alcance de las personas de poca fortuna de los Departamentos.

Confianza en vuestro acreditado celo y notoria actividad, Esperamos que pronto dejareis arreglado este negocio, y Nos dareis un informe pormenorizado de cuanto en él hubiéreis hecho.

Carta á Don Fernando Ramirez.

Palacio de México, Marzo 3 de 1866

Mi querido D. Fernando Ramirez:

Accediendo á los deseos que me ha expresado vd. repetidas veces de retirarse á la vida privada, para consagrarse en ella á los importantes estudios que tan merecida celebridad han dado á su nombre, y comprendiendo por otra parte la necesidad que tiene vd. de descanso, despues de los árduos trabajos del Ministerio, consiento, aunque con pena, en que vd. se separe del que ha desempeñado hasta ahora; y en prueba del particular afecto que me merece vd. por las recomendables prendas de que está adornado, tengo el gusto de enviarle las insignias de Gran Oficial de la Orden Imperial del Aguila Mexicana.

Espero que vd., con su conocida lealtad, me ayudará también en adelante con sus sabios consejos y utilizando siempre sus vastos conocimientos como Presidente de la Academia de Ciencias, así como en las sesiones del Código civil, en las cuales seguirá prestándonos su cooperación.



Carta al General Uruga.

Palacio de México, Marzo 9 de 1866.

Mi querido General Uruga:

Manifestareis en Nuestro nombre al Consejo privado de asuntos militares, que estamos sumamente satisfechos de sus trabajos; y para obtener de sus luces todo el fruto apetecible, lo dividireis en secciones consultoras de Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros, Administracion y Cuerpo de Sanidad militar.

Encargareis á la seccion consultora de Infantería de redactar un reglamento sobre el tiro, y otro sobre la conservacion del armamento en los Cuerpos.

A la de Caballería encomendareis la formacion de un reglamento sobre la manera de cuidar los ca-

ballos y arneses, y otro que contenga los elementos de veterinaria y el arte de herrar.

La de Artillería formará un reglamento sencillo sobre la fabricacion de municiones de Infantería y sobre la conservacion del material de guerra en las plazas fuertes.

La de Ingenieros redactará un reglamento sobre la conservacion de los cuarteles y edificios militares.

La de Administracion formará un reglamento de contabilidad, al alcance de los sargentos.

La de Sanidad militar redactará una instruccion sobre el servicio de las ambulancias y hospitales.

El reglamento publicado en Francia sobre estas materias, podrá servir de guía á estas secciones para la formacion de los suyos respectivos, pero teniendo siempre en cuenta las circunstancias particulares del país.

Las secciones de Artillería é Ingenieros deberán, ademas, formular los programas de los exámenes que para ascender han de sufrir los oficiales de estas dos armas.

Carta al Ministro García.

Palacio de México, Marzo 10 de 1866.

Mi querido Ministro García:

Estais llamado á desempeñar el Ministerio de Guerra, y tenemos interes en manifestaros con franqueza Nuestras ideas sobre la organizacion del Ejército.

De todas las medidas que con este objeto debéis tomar, la mas importante es la de reforzar los Cuerpos con sargentos y soldados y no con Estado Mayor. Hemos notado efectivamente que los Cuerpos que tienen corta fuerza y muchos oficiales, retirando de su efectivo á los asistentes de estos, quedan casi inútiles para el servicio é incapaces de

concurrir á importantes operaciones de guerra; por el contrario, los que están en alta fuerza y mandados por buenos gefes, son por lo general mejor disciplinados y pueden emprender por sí solos las operaciones militares.

Cuando los Cuerpos hayan sido reforzados, tendreis cuidado de crear en cada una de las cabeceras de las Divisiones territoriales, una escuela para los sargentos, bajo la direccion inmediata del Gefe del Estado Mayor de la Division, en la que se les enseñarán las reglas de contabilidad de una Compañía, las reglas de tiro, el servicio de guarnicion y campaña, la conservacion de las armas y las maniobras de Compañía.

A los de artillería y caballería se les enseñarán tambien algunos elementos de veterinaria y del arte de herrar. A los de ingenieros se les instruirá con mucho cuidado en la conservacion de los edificios militares, en la construccion de minas y en la zapa. Se completará la instruccion de todos con las nociones generales de aritmética, familiarizándolos con el sistema métrico-decimal.

Determinareis, segun las proposiciones de los gefes de cada Cuerpo, el número de sargentos que cada uno de ellos debe enviar á la citada escuela, y

les manifestareis que damos la mayor importancia á la ejecucion de esta medida.

La enseñanza de estos sargentos se practicará por un método sencillo y fácil, sin elevarla á un grado que revele pretensiones científicas.

Hareis establecer tambien en las cabeceras de las Divisiones territoriales, academias en las que recordarán los oficiales de los Cuerpos las reglas del tiro, el servicio de guarnicion y de campaña, la contabilidad de un Batallon, Escuadron ó Batería, las maniobras de Batallon, los elementos de fortificacion pasajera y la legislacion militar.

Cuidareis de que se les enseñen nociones exactas sobre la manera de atender al alimento de sus soldados, tanto en guarnicion como en campaña, y todas las medidas que es conveniente adoptar para el bienestar del soldado, hasta donde lo permitan las circunstancias de la guerra.

En las academias de oficiales y en las escuelas de los sargentos, se verificarán exámenes para apreciar la aptitud de cada uno de ellos.

Dispondreis igualmente que en el Ministerio de Guerra se establezca una escuela práctica en la Direccion de Ingenieros, para enseñar á los oficiales

y guardas de esta arma el dibujo, la conservacion y reparacion de los establecimientos militares, la fortificacion y la construccion de minas.

Agregareis á la fundicion del Molino del Rey una escuela práctica para los oficiales de Artillería, en la que se les enseñará la fundicion de cañones, la fabricacion de pólvora y cápsulas de guerra, las reglas del tiro, la teoría de los cañones rayados y el servicio de Batería.

Nuestra intencion es que ningun oficial de Artillería é Ingenieros ascienda al empleo inmediato sin haber sufrido un exámen, cuyo programa se fijará previamente, excepto en campaña, por accion distinguida ante el enemigo.

Todo individuo que en la clase de oficial pretenda ingresar al Ejército, deberá acreditar su aptitud en un exámen.

Debiendo ser Nuestro Ejército muy fácil de mover por la grande extension del país, se organizará la Infantería en Batallones, la Caballería en Regimientos, la Artillería en Baterías, y en Compañías los Ingenieros.

Cada Batallon tendrá solo dos oficiales superiores, de los que uno será gefe del detal.

No habrá mas que una sola clase de Infantería, armada y equipada á la ligera. Napoleon I nos enseña en sus Memorias que la Infantería toda debe ser apta para combatir en cualquiera clase de terreno, y que su armamento debe de ser uniforme.

Para la Caballería estudiareis si conviene mejor adoptar el equipo y armamento de nuestros guerrilleros por el clima y circunstancias del país, ó el sistema europeo. Estudiareis tambien un sistema de remonta, tomando por modelo el frances, que ha producido los mejores resultados.

Llamamos vuestra atencion sobre la necesidad de mejorar el armamento del personal de Nuestra Artillería.

Confiareis inmediatamente al Cuerpo de Ingenieros la reparacion de posiciones fortificadas, útiles para la defensa del país contra un enemigo exterior.

Meditareis detenidamente estas instrucciones, á cuyo cumplimiento damos una gran importancia, y Nos dareis cuenta mensualmente de los progresos que vayan haciéndose en su ejecucion.

Carta al Comisario Bureau.

Palacio de México, Marzo 30 de 1866.

Mi querido Comisario Bureau:

Hemos recibido el precioso obsequio que por vuestro conducto Nos han remitido los ciudadanos de la H. Veracruz. Ya en otra ocasion solemne Hemos dicho que en Nuestra alma quedarian para siempre grabados los recuerdos de gratitud por el amor y entusiasmo que Nos han mostrado los hijos de ese interesante Departamento. Os lo repetimos nuevamente, conmovidos por las manifestaciones constantes de su adhesion y simpatía, que reconocidos aceptamos.

Os suplicamos deis las gracias en Nuestro Nombre á los veracruzanos, asegurándoles Nuestros

leales sentimientos y la estimacion con que Hemos visto la muestra tan adelantada del genio artistico de un honrado mexicano.

Carta al Presidente del Consejo

DE ESTADO.

Palacio de México, Abril 5 de 1866.

Mi querido Presidente del Consejo de Estado:

Las luces y la alta inteligencia que vd. desplegó en la difícil y árdua tarea de la Presidencia del Consejo de Estado, y el eminente patriotismo que caracterizan todos los actos de su larga vida política, Me inducen á nombrar á vd. Presidente de Mi Ministerio, encargándole de la direccion interina de todos los negocios financieros de la Nacion; pero por otra parte es Mi deseo que el alto puesto que vd. ocupó con tanto talento hasta ahora, quede vacante, para que vd. pueda volver á él cuando las circunstancias lo permitan.